REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES. Montevideo, 19 de diciembre de 2012 RESOLUCIÓN Nº 199/012

VISTO: El Llamado Nº 1002/2007 "Suministro de Reactivos con préstamo de Equipos", adjudicado por Resolución Nº 124/008 de fecha 9 de setiembre de 2008, modificativas y concordantes.

RESULTANDO: I) que actualmente el referido Llamado se encuentra vencido, sin posibilidad de prórroga y con autorización genérica de compra directa a los mismos precios y proveedores del citado Llamado, hasta el 31 de diciembre del presente, mediante Resolución Nº 8/2012 de fecha 12 de enero de 2012.

II) que la confección del Llamado N° 2/2012, sustitutivo del presente, demandó más de dos años de análisis y procesamiento de datos.

III) que la apertura del Llamado N° 2/2012 fijada originalmente para el día 3 de octubre, fue sucesivamente prorrogado para el día 16 de noviembre y 22 de noviembre, en virtud de la complejidad del Llamado en cuestión y a partir de solicitudes realizadas por los proveedores.

IV) que una vez abiertas las ofertas, la Comisión Asesora Técnica ya ha iniciado su tarea, fijando las pautas de actuación futura.

CONSIDERANDO: I) que se estima que la adjudicación del Llamado sustitutivo se realizará, a más tardar, en el correr del mes de agosto del año 2013.

II) que a efectos posibilitar el necesario suministro de los insumos que adquiere esta Unidad para el sistema público de salud, se entiende pertinente proceder a autorizar la compra directa, a los proveedores del Llamado N° 1002/2007, de los insumos incluidos en el mismo hasta que se resuelva la adjudicación del Llamado N° 2/2012, haciendo uso de la facultad establecida en el artículo 19 del Decreto N° 147/09 de fecha 23 de marzo de 2009, que faculta excepcionalmente la compra directa en casos de urgencia y riesgo para la salud humana.

III) que no ampararse a dicha excepción expondría a los Centros de Salud a eventuales omisiones asistenciales, frente a la imposibilidad de realizar procedimientos de adquisición propios, en los plazos necesarios.

IV) que ello implicará, para los Organismos adquirentes, la posibilidad de realizar las adquisiciones con cargo al Concepto del Gasto 8 "Gastos Salud s/Convenio".

V) lo informado por el Sector Insumos Médicos.

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley Nº 18.172 de 31 de agosto de 2007,

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

- 1°) Autorizar excepcionalmente a los Organismos participantes del Llamado N° 1002/2007 "Suministro de Reactivos con préstamo de Equipos" a realizar la compra directa, a los actuales adjudicatarios del citado Llamado, respecto de los ítems incluidos en el mismo, previa su conformidad y por los precios ajustados según la paramétrica correspondiente, hasta el 31 de agosto de 2013 o hasta la fecha de adjudicación del Llamado N° 2/2012, lo que ocurra en primer lugar, con cargo al Concepto del Gasto 8 "Gastos Salud s/Convenio".
- 2°) Aquellos adjudicatarios que no se encuentren en condiciones de asumir el presente compromiso, dispondrán de un plazo perentorio de 5 días hábiles posteriores a su notificación, a fin de manifestar su renuncia.
- 3°) De no obtenerse la conformidad de los actuales adjudicatarios del Llamado N° 1002/2007, los insumos podrán ser adquiridos por los Organismos por procedimientos propios sin utilizar el Concepto del Gasto 8 "Gastos Salud s/Convenio".
- 4°) Notificar a las firmas involucradas en el Llamado N° 1002/2007 "Suministro de Reactivos con préstamo de Equipos".
- 5°) Notificar a los integrantes de la Comisión Asesora Técnica a los efectos de tomar los recaudos necesarios para adjudicar, como máximo, en el plazo estimado por esta Unidad.
- 6°) Publicar en el sitio web de la Unidad y en "comprasestatales".
- 7°) Comunicar a los Organismos usuarios y al Tribunal de Cuentas.

Cra. Solange Nogue

Directors Elecutiva de la

Unidad Centralitada de Adquisitation

Ministerio de Economia y Flancas